



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL CINCA

2935

ANUNCIO

Habiendo expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión mediante concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal, de una plaza de Ordenanza, mediante Resolución de Alcaldía número 341 de fecha 4 de junio de 2024, se ha acordado:

“ **PRIMERO:** Elevar a definitiva la lista provisional aprobada de admitidos y excluidos en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal para la cobertura mediante el sistema de concurso, de una plaza de Ordenanza, personal laboral:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA : ORDENANZA

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DRA MERSAD, YOUNESS	***9726**
RODELLAR NAVARRA, JESÚS	***0931**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO: Vistas las propuestas de los miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a :

Presidente:

- Titular: Beatriz Enfedaque Franco
- Suplente : Ana Isabel Cosculluela Lafarga

Vocales :

- Titular : María Ángeles Cardona Buil
- Suplente : José María Torres Peruga
- Titular : María Nieves Enjuanes Rivas
- Suplente : José Antonio Lallana Borobio
- Titular : Adela Laliena Viñuales
- Suplente : Santiago Cabrero Cebrián

Secretario:

- Titular : María Teresa Castellón Gasquet
- Suplente : Celso López Riu



TERCERO: La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se realizará el día 27 de junio de 2024 a las 10 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de San Miguel del Cinca .

CUARTO : Ordenar la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://sanmigueldecinca.sedelectronica.es>] y en Tablón de Anuncios .”

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

San Miguel del Cinca, 4 de junio de 2024. La Alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.